



El Notario como Coadyuvante del Estado en Materia Agraria

Not. Carlos I. Santiago López

C. Lic. Lorenzo Bailón Cabrera

Presidente del H. Consejo de Notarios en el Estado de Jalisco.

PRESENTE:

La comisión para Asuntos Agrarios con la finalidad de coadyuvar con la intervención de los Notarios, en materia agraria, en lo relativo a su participación en los actos jurídicos para que éstos sean investidos de forma y certeza jurídica, con el propósito de hacer efectivas nuestras intervenciones, facilitando la tramitología, ante las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría así como ante el Registro Agrario Nacional, como también ante los órganos de gobierno de los distintos de Ejidos y comunidades agrarias enclavadas en la geografía territorial de nuestro Estado.

Teniendo como premisa capital una equitativa y congruente intervención de los señores Notarios en los diversos actos jurídicos que nos involucran en esta materia, tomando en consideración el número de poblaciones por su clasificación de zonas de acuerdo a la Ley del Notariado, la cantidad de ejidos y la ubicación tanto de los ejidos como de los Notarios de la región en la que por ley tienen jurisdicción para ejercer sus funciones, para ello se ha elaborado una pequeña monografía, ilustrativa con la finalidad de conjuntar esfuerzos y un criterio en el desempeño de nuestro

quehacer notarial en materia agraria.

Presento a esta H. Presidencia esta monografía que si tiene a bien considerar útil para el desempeño de esta institución esta encomienda se hagan las observaciones en opiniones y recomendaciones pertinentes, o en caso, de no haberlas sea aprobada como plan de trabajo a desarrollarse.

El presente ensayo tiene por objeto único el tratar de ser una guía ilustrativa sobre la actuación notarial, dentro del nuevo Derecho Agrario Nacional, ya que nuestra intervención como profesionales del Derecho se va abriendo día a día, y cada vez mas nuestra participación en la sociedad es mas solicitada y confiable, así como la actuación dentro del ámbito gubernamental, ya sea, Federal, Estatal o Municipal y organismos descentralizados.

El nuevo milenio está convulsionando a la humanidad, en todos los sentidos, lo que antes era o regía, ahora ya no, las reglas de la humanidad son otras los criterios son diferentes, la inercia del mundo se ha acelerado y forzosa y necesariamente ese movimiento ya, nadie lo detiene, esa es la razón por la que es necesario, estar preparados y aceptar el cambio y entre mas pronto mejor, y este movimiento no fue ajeno al Derecho Agrario Mexicano, que fue depositado de un largo letargo que lo tuvo cautivo durante décadas y que

ahora trata de ser ágil, eficaz y paralelo al desarrollo de las demás ramas del Derecho y que al mismo tiempo abre una puerta al Notariado como una fuente de servicio a la sociedad rural, independientemente a la prestada a la colectividad en general

Atentamente,
Tonalá, Jalisco a 10 de Junio de 2004.

Lic. Carlos I. Santiago López

Prefacio

El Notariado como coadyuvante del Estado, se ha visto cada día más involucrado en la función pública ya sea a nivel, Municipal, Estatal o Federal, incluyendo en las dependencias u organismos descentralizados, ya que por imposición de ley, el Notario debe de desempeñar funciones en las distintas ramas del derecho y una de ellas es su participación en el Derecho Agrario Mexicano.

El actual Derecho Agrario impone a los notarios su actuar en su aplicación, ya que su participación en los actos jurídicos en los que intervienen, son investidos de forma y certeza jurídica.

Dentro de la nueva Ley Agraria del 26 de Febrero de 1992, señala expresamente la intervención notarial, en cuanto a los siguientes conceptos:

- 1) Lista de sucesiones (artículo 17).
- 2) Asamblea (artículo 23, fracciones VII y XIV).
- 3) El Usufructo de Tierras de uso común y de parcela en garantía, (artículo 46).
- 4) El Sorteo de Parcelas (artículo 58).
- 5) Las notificaciones del derecho al tanto en primero enajenación al dominio pleno (artículo 84).
- 6) Los sorteos cuando existan dos o más personas con el mismo

grado de preferencia para adquirir la parcela.

7) La Constitución de uniones de ejidos.

8) En cuanto a las certificaciones de derechos ejidales y titulación de solares.

En el Estado de Jalisco, existen 1095 ejidos enclavados en los 124 municipios mas 2 de reciente creación que son San Ignacio Cerro Gordo que se independizó de Arandas y el Valle de Guadalupe que se separó de Tepatitlan de Morelos, que componen el territorio del Estado y para su actuación en el Estado se cuenta con un número de Notarios en ejercicio aproximadamente de 340, mismos que se encuentran distribuidos en 15 regiones que se describirán durante el desarrollo del presente trabajo.

Jalisco geográfica y territorialmente ocupa un 4.0% de la superficie del país, sus límites y colindancias con otras Entidades Federativas se encuentran:

--- Al Norte.- Con los Estados de Nayarit, Aguascalientes y Zacatecas.

--- Al Sur.- Con Michoacán, Colima y el Oceano pacífico.

--- Al Oriente.- Con Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán, y

--- Al Poniente.- Con Oceano Pacífico y Nayarit.

El Estado de Jalisco tiene una superficie de 79,085 kilómetros cuadrados. Su población se clasifica en urbana y rural, que juntas hacen un total de 6'607,310 habitantes siendo 1'047,317 habitantes rurales y 5'559,993 urbanos, que se distribuyen en localidades las rurales son 11,081 y las urbanas 177, que sumadas hacen un total de 11,258 localidades, concentrándose la mayoría de su población en la zona metropolitana que se integra por las ciudades de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, lugares que concentran un

75% de sus habitantes, habiendo ciudades intermedias, como Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno y ciudades medias como La Barca, Ocotlán, Tepatitlán, Arandas, San Juan de los Lagos entre otras.

A continuación se señala una breve descripción por regiones de la situación geográfica que guarda cada Municipio junto con su población, así como los ejidos y Notarios con los que cuenta:

a).- La región 1 comprende 10 municipios que son:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1- Bolaños	1,499.79	6,528	0	0
2- Colotlan	505.15	14,932	7	1 habilitado
3- Chimaltitan	970.03	4,054	0	0
4- Huejucar	550.23	7,878	4	0
5- Huejuquilla el Alto	717.25	9,563	1	0
6- Mezquitán	3,151.06	15,040	2	0
7- San Martín de Bolaños	991.99	4,604.00	0	0
8-Santa María de los Angeles	284.94	5,678	5	0
9-Totatiche	542.98	7,663	0	0
10-Villa Guerrero	1,092.03	7,795	0	0
Totales	10,305.45	83,735	19	1

b).- Región 2 comprende los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Encarnación de Díaz	1,296.97	35,585	10	1
2-Teocaltiche	913.77	33,174	10	1
3-Villa Hidalgo	510.93	10,461	4	0
4-Lagos de Moreno	2,849.36	84,305	39	5
5-San Juan de los Lagos	874.47	36,577	7	2
6-Unión de San Antonio	687.79	13,201	18	0
7-San Diego de Alejandría	432.32	6,332	1	0
Totales	7,565.61	219,635	89	9

c).- Región 03 comprende los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Amatitán	207.44	8,771	1	0
2-San Juanito de Escobedo	104.94	4,713	0	0
3-El Arenal	181.81	9,136	2	0
4-Hostotipaquillo	697.94	7,760	7	0
5-Magdalena	441.36	14,181	9	1
6-Tequila	1,364.14	26,718	4	0
Totales	2997.63	71,279	23	1

El Notariado como coadyuvante del Estado, se ha visto cada día más involucrado en la función pública ya sea a nivel, Municipal, Estatal o Federal, incluyendo en las dependencias u organismos descentralizados.

d).- Región 4 comprende los municipios de:				
Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Acatiac	362.39	12,882	2	1
2-Arandas	1,238.02	45,800	1	3
3-Cañadas de Obregón	471.62	5,983	0	0
4-Cuquío	880.96	18,467	11	1
5-Jalostotitlan	481.44	19,694	1	0
6-Jesus María	569.88	18,473	2	0
7-Mexticacan	204.99	7,623	3	0
8-San Julián	268.44	10,583	0	0
9-San Miguel El Alto	510.93	23,053	1	1
10-Tepatlán de Morelos	1,532.78	78,364	2	5
11-Valle de Guadalupe	516.12	5,872	1	0
12-Yahualica de González Gallo	520.75	22,991	3	2
Totales	7558.32	269,785	27	13

e).- Región 5 comprende los municipios de:				
Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Ahualulco de Mercado	157.2	16,884	7	1
2-Ameca	685.73	48,259	37	3
3-Cocula	451.98	23,267	17	1
4-Etztlan	306.27	14,859	8	0
5-San Marcos	292.85	2,803	3	0
6-San Martín Hidalgo	324.57	21,779	17	3
7-Tala	389.24	40,458	6	0
8-Teuchitlan	285.53	7,610	6	0
Totales	2893.37	175,919	101	8

f).- Región 6 comprende los municipios de:				
Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Ixtlahuacán del Río	564.94	18,833	12	0
2-Guadalajara	187.91	1,526.15	0	141
3-Tlaquepaque	270.88	177,324	4	21
4-Tonalá	119.58	52,158	7	14
5-Zapopan	893.75	389,08	22	42
6-San Cristobal de la Barranca	636.93	4,864	0	1
Totales	2673.99	77,948	45	219

g).- Región 7 comprende los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Acatlán de Juárez	176.85	13,981	7	1
2-Chapala	385.58	30,629	0	4
3-El Salto	41.5	19,887	3	3
4-Ixtlahuacán de los Membrillos	184.25	12,310	9	1
5-Jocotepec	384.36	24,746	14	1
6-Juanacatlan	89.08	8,081	1	1
7-Tlajomulco de Zuñiga	636.93	50,697	19	2
8-Villa Corona	179.37	15,422	5	1
9-Zapotlanejo	643.02	35,588	10	3
Totales	2720.94	211,341	68	17

h).- Región 8 la integran los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Jamay	174.49	16,848	2	1
2-La Barca	379.48	46,666	25	2
3-Ocotlán	247.7	59,196	14	2
4-Poncitlan	672.61	26,905	10	1
5-Tototlán	292.85	17,419	22	1
6-Zapotlán del Rey	320.9	12,045	21	0
7-Atotonilco el Alto	638.15	40,619	18	2
8-Ayotlan	518.57	27,080	7	0
9-Degollado	305.05	18,262	21	1
Totales	3549.8	265,040	140	10

i).- Región 9 abarca los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Atenguillo	662.55	4,730	4	0
2-Guachinango	483.19	5,539	10	0
3-Mixtlan	418.52	3,816	1	0
4-Cuautla	255.02	3,164	3	1
5-Mascota	591.63	14,945	12	0
6-San Sebastian del Oeste	400.13	7,713	9	0
7-Talpa de Allende	2,279.52	13,058	7	0
Totales	5090.56	52,965	46	1

El actual Derecho Agrario impone a los notarios su actuar en su aplicación, ya que su participación en los actos jurídicos en los que intervienen, son investidos de forma y certeza jurídica.

j).- Región 10 comprende los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Atengo	412.42	5,422	7	0
2-Autlan de Navarro	962.9	41,499	22	3
3-Ayutla	913.77	14,196	22	0
4-Ejutla	472.21	2,578	1	0
5-El Grullo	157.2	18,859	6	0
6-Juchitlan	403.88	6,418	4	0
7-El Limón	137.56	7,277	3	0
8-Tecolotlan	795.87	14,974	20	1
9-Tenamaztlan	337.99	7,706	11	0
10-Tonaya	491.28	6,865	2	0
11-Tuxcacuesco	265.29	4,302	7	0
12-Unión de Tula	334.07	13,185	12	0
Totales	5684.44	143,281	117	4

k).- Región 11 la integran los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Amacueca	147.38	4,690	1	0
2-Atemajac de Brizuela	191.57	5,507	8	0
3-Atoyac	235.81	8,960	9	0
4-Chiquilistlan	432.31	4,743	5	0
5-Sayula	294.76	24,503	4	2
6-Tapalpa	442.15	11,505	7	2
7-Techaluta de Montenegro	87.66	3,166	2	0
8-Teocuitatlan de Corona	412.67	13,020	27	0
9-San Gabriel	449.01	14,600	16	0
10-Zacoalco de Torres	491.27	23,923	13	1
TOTALES	3184.59	114,617	92	5

l).- Región 12 se forma por los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Concepción de Buenos Aires	454.71	6,361	11	0
2-La Manzanilla de la Paz	129.35	3,713	9	0
3-Mazamitla	177.18	8,765	19	2
4-Quitupan	658.31	14,592	18	0
5-Tizapan del Alto	273.32	17,531	14	1
6-Tuxcueca	298.94	5,604	5	0
7-Valle de Juárez	91.38	6,159	9	0
Totales	2083.19	56370.361	85	3

m).- Región 13 se compone de los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Cabo Corrientes	2,001.06	6,785	8	0
2-Puerto Vallarta	1,300.67	57,028	11	8
3-Tomatlan	2,857.50	23,586	13	1
Totales	6,159.23	87,399	32	9

n).- Región 14 la integran los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Casimiro Castillo	461.8	19,025	8	0
2-Cihuatlan	713.7	20,452	5	2
3-Cauatitlan de García Barragan	1,178.67	12,925	4	0
4-La Huerta	1,749.71	19,283	16	0
5-Villa purificación	1,937.61	10,763	0	0
Totales	6041.49	82,448	33	2

o).- Región 15 se forma con los municipios de:

Municipio	Superficie Km2	Población	Ejidos	Notarios
1-Zapotlan el Grande	295.29	86,587	4	5
2-Jilotlan de los Dolores	1,532.78	10,592	18	0
3-Santa María del Oro	422.49	2,769	4	0
4-Pihuamo	1,007.85	17,469	16	0
5-Gomez Farías	343.89	10,616	5	1
6-Tamazula de Gordiano	1,324.48	40,377	32	2
7-Tecalitlan	326.44	17,287	17	1
8-Tolimán	491.26	8,379	9	0
9-Tonila	225.99	7,486	7	0
10-Tuxpan	650.23	29,340	14	1
11-Zapotitlic	510.92	25,187	17	1
12-Zapotitlan de Vadillo	480.74	7,108	4	0
Totales	7612.36	263,197	147	11

Con la finalidad de hacer útil ésta pequeña monografía y de ser posible pueda servir como un medio de apoyo a nuestro quehacer notarial se pueden cristalizar las siguientes:

Conclusiones

a) El acercamiento entre las diversas autoridades en materia agraria, con el propósito de agilizar, la tramitación, notarial y las dependencias.

b) El dialogo directo entre los miembros y órganos de gobierno de los ejidos y comunidades agrarias, para esclarecer la intervención Notarial y la población rural.

c) La uniformidad de criterios entre los Notarios respecto a sus intervenciones en materia agraria, en cuanto a testamentos agrarios, y sucesiones, asambleas de ejidos y sus actas, Constituciones de Sociedades

Rurales, Uniones de Ejidos, Asociaciones Rurales de interés colectivo o Sociedades de Producción Rural así como a su régimen de responsabilidad limitada, ilimitada o suplementaria, uniones de dos o mas sociedades de Producción Rural, sus registros ya sean ante el Registro Agrario Nacional o Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 27 constitucional y Leyes Complementarias. Editorial PAC S.A. de C.V. III Edición; Septiembre de 1995.

Estudios Agrarios. Revista de la Procuraduría Agraria. Número 21 Año 2002.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de su Sistema Nacional Estadístico, Jalisco.

Ley Agraria Comentada 6° Edición; Editorial Porrúa, S.A. México 2000; López Nogales Armando y López Nogales Rafael.

Ley del Notariado para el Estado de Jalisco. Decreto 14397 publicado el día 8 de Octubre de 1991 y Decreto 19471 que contiene las Reformas y Adiciones del 19 de Abril del 2002.

Rivera Rodríguez Isaías, *Nuevo Derecho Agrario Mexicano*; Editorial Mc Graw Hill.

